



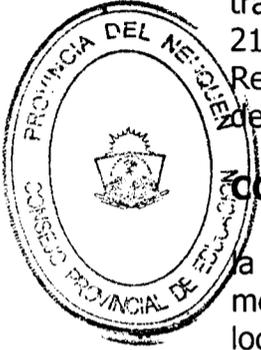
"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1118
EXPEDIENTE Nº 5225-02219/10

NEUQUÉN, 07 OCT 2010

VISTO:

El Expediente Nº 5225-02219/10, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes al mes de julio de 2010, por la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los alumnos que asistieron a la Escuela Primaria Nº 214 y Jardín de Infantes Nº 15, perteneciente a la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Cò, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que mediante Resolución Nº 0057/10, de fecha 06 de abril de 2010 del Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, autorizó y aprobó la Contratación Directa en forma excepcional con la empresa Nqn Tours S.R.L., para los meses de marzo y abril de 2010, hasta tanto se realizara el procedimiento administrativo y legal correspondiente;

Que en esta instancia la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, se encontraba gestionando los procesos licitatorios para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Decreto Nº 2019/09, norma legal que faculta a dicha Secretaría a autorizar y aprobar las contrataciones de transportes a fin de evitar se resienta gravemente el servicio en los establecimientos educativos;

Que por los motivos expuestos se dieron continuidad a los servicios sin contar con el instrumento legal respaldatorio de la contratación;

Que la Dirección General de Distrito Regional Educativo II, procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio de los establecimientos educativos, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las facturas tipo "B" Nº 0001-00000460 de fecha 18 de agosto de 2010 por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta Con 80/100 (\$25.660,80) y Nº 0001-000000462 de fecha 18 de agosto de 2010, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos Con 00/100 (\$3.872,00), correspondientes a la firma NQN Tours S.R.L.;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartados c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por la Resolución Nº 0981/10 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

RESOLUCIÓN Nº 1118
EXPEDIENTE Nº 5225-02219/10

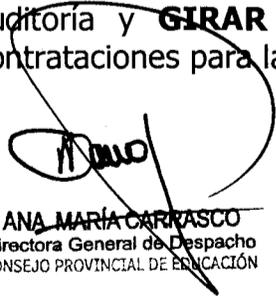
Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12º - Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242;

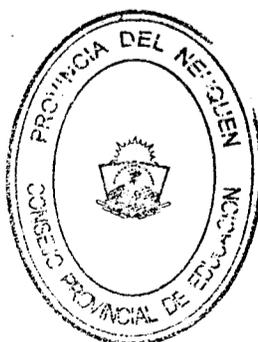
**LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

R E S U E L V E

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo II de Cutral Có, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a la Escuelas Primaria Nº 214 y Jardín de Infantes Nº 15 durante el mes de julio de 2010.
- 2º) **RECONOCER Y ABONAR** las facturas tipo "B" Nº 0001-00000460 de fecha 18 de agosto de 2010 por la suma de Pesos Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta Con 80/100 (\$25.660,80) y Nº 0001-000000462 de fecha 18 de agosto de 2010, por la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Setenta y Dos Con 00/100 (\$3.872,00), correspondientes a la firma NQN Tours S.R.L.
- 3º) **IMPUTAR** por un importe total de **PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 80/100 (\$29.532,80)**, que demandará el cumplimiento del presente gasto con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente.
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría y Presupuesto se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen los importes indicados en el Artículo 2º de la presente norma legal.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación, Dirección General de Administración, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo II, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación